

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de La Orotava

**3669** *EDICTO de 1 de marzo de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de divorcio contencioso nº 0000538/2008.*

D./Dña. Sonia Pérez Riverio, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de La Orotava y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA

En La Orotava, a quince de julio de dos mil nueve.

Vistos por Dña. María Rosa Martínez López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Orotava, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos ante este Juzgado bajo el número 538/2008, a instancia de Dña.

Candelaria Concepción Muñoz, representada por la Procuradora, Dña. Natalia García Trujillo y asistida por el Letrado, D. Carlos Luis Gil Tadeo, contra D. Juan Carlos Díaz Castellano, en situación de rebeldía procesal.

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora, Dña. Natalia García Trujillo, en nombre y representación de Dña. Candelaria Concepción Muñoz contra D. Juan Carlos Díaz Castellanos, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes el día 9 de febrero de 202 y, por tanto, disuelto el régimen económico matrimonial de gananciales, estableciéndose como medida definitiva la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar a Dña. Candelaria Concepción Muñoz hasta la conclusión de la liquidación de la sociedad legal de gananciales; todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Juan Carlos Díaz Castellano, expido y libro el presente en La Orotava, a 1 de marzo 2010.- El/la Secretario Judicial.